



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: SANDRA PAOLA CARDENAS SANTIAGO
Correo Electrónico: kiaracardenas06@hotmail.com
Apoderada Dte: PROCURADORA DE FAMILIA
Correo Electrónico: mrozo@procuraduria.gov.co
DEMANDADO: MIGUEL ANTONIO PEREZ ARIAS
RADICACION: 540013110005-2021-00092-00
ASUNTO: TRAMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: 12 de MAYO de 2021

En atención al informe secretarial que antecede y del escrito allegado por Cahahonor en donde nos informan que dieron cumplimiento a lo ordenado por el despacho, y nos informan “De igual manera es oportuno indicarle al despacho judicial que, el señor Pérez Arias, mediante radicado No 21-01-20200304023635 de fecha 06 de marzo de 2020, adelantó trámite de solución de vivienda (PRIMER PAGO), razón por la cual a la fecha registra un saldo en su cuenta individual por valor de(\$2.868.528,68),sobre el cual se aplicó la retención.”

Al respecto se dispone:

Agréguese al proceso el escrito allegado por parte de CAJAHONOR y póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Publíquese lo anterior a través de los estados virtuales decreto 806-2020.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD

En ESTADO No 079 de fecha 13/05/2021 se
notifica a las partes el presente auto,
conforme al Art. 295 del C.G.P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

Firmado Por:

**SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6eadf39df5aeafd90c46784d4b18e20d3ed8724e46173082c74ee52e7c057982

Documento generado en 12/05/2021 02:00:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**